

Rawson (Chubut), 6 de enero de 2016

VISTO: La Consulta N° 35.656, año 2015, caratulada: "PODER JUDICIAL S/CONSULTA PROCEDIMIENTO CERTIFICADOS DE OBRA (NOTA N° 266/15 – AG)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal mediante Dictamen N° 68/15 obrante a fojas 77/78) y al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 165/2015 CF, a fs. 79).-

Por ello y en virtud de lo establecido por el art. 17 inciso e) Ley V N ° 71 y normas concordantes **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Remítanse los actuados al Superior Tribunal de Justicia, sirviendo el presente de atenta Nota de remisión -

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES